

**CONVENIO MODIFICATORIO No. LP-003-2021-1**

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA GRÁFICAS CORONA J.E S.A DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO OBED ORELLANA LOPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que el día 19 de enero de año 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitió la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número IEC/003/2021, relativa a la Adquisición de Documentación Electoral y Boletas Electorales para el Proceso Electoral Local 2021.

**II.-** Que a partir del día 19 de enero hasta el 26 de enero de 2021, fueron puestas a disposición para el conocimiento de los interesados, las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número IEC/003/2021, relativas a la Adquisición de Documentación Electoral y Boletas Electorales para el Proceso Electoral Local 2021.

**III.-** Que el día 26 de enero de 2021, se celebró, la Junta de Aclaraciones de la citada Licitación Pública, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicadas en el Blvd. Luis Donald Colosio, número 6207, colonia Rancho las Torrecillas, C.P 25298, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

**IV.-** El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número IEC/003/2021, relativa a la Adquisición de Documentación Electoral y Boletas Electorales para el Proceso Electoral Local 2021.

**V.-** Que el día 08 de febrero de 2021, fecha establecida de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Nacional, número IEC/003/2021, se dio a conocer el fallo con motivo de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas.

**VI.-** Que el día 09 de febrero de 2021 “**EL INSTITUTO**” y el “**EL PROVEEDOR**” celebraron el contrato número **LP-003-2021** cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021**”, por un monto total de **\$7,520,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)** I.V.A Incluido.

**CONVENIO MODIFICATORIO No. LP-003-2021-1**

**VII.-** Que el día 30 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través del oficio interno número DEOE/015/2021, solicitó el apoyo y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Administración, a fin de que se atendiera lo establecido en los puntos resolutiveos cuarto y quinto del Acuerdo número IEC/CG/120/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del cual se dio cumplimiento a la Sentencia de fecha 26 de abril de 2021, recaída en el expediente TECZ-JDC-53/2021, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. Solicitando en el citado oficio previa verificación presupuestal, corroborar con la empresa Gráficas Corona J.E S.A de C.V, la viabilidad material de realizar la re impresión de la documentación electoral con emblemas correspondiente al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Además de lo anterior en la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante requisición, solicitó la adquisición adicional de la Documentación Electoral para el voto en su modalidad electrónica, correspondiente a los municipios de Frontera, Piedras Negras, Saltillo y Torreón.

**VII.-** Que, para cubrir las erogaciones del presente convenio, el Instituto Electoral de Coahuila, cuenta con recursos disponibles y suficientes, previstos en la partida número 21501 del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila.

**DECLARACIONES:**

**1.- DECLARAN LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

**1.1.** Que todas y cada una de las declaraciones realizadas en el contrato número **LP-003-2021**, de fecha 09 de febrero 2021, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, toda vez que las facultades con las que se ostentaron sus representantes se encuentran vigentes, no habiendo variado su domicilio, objeto, registro de padrón de proveedores del Instituto Electoral de Coahuila, ni su Registro Federal de Contribuyentes.

**1.2.** Que de conformidad con lo establecido en la cláusula decima octava, del contrato principal, se estipuló que cualquier modificación que se pretenda realizar al contrato principal, se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

**1.3.** Que el presente Convenio modificadorio, forma parte integrante del Contrato **LP-003-2021**, el cual se celebra de común acuerdo para incrementar la cantidad de los bienes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en la cláusula Décima Octava del contrato principal.

**1.4.** Que se reconoce la personalidad jurídica con la que se ostentan y ya que no han sido modificadas, revocadas o suspendidas sus facultades y cuentan con la capacidad suficiente para



**CONVENIO MODIFICATORIO No. LP-003-2021-1**

obligarse en términos y condiciones del presente instrumento, es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio para que surta sus efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Expuesto lo anterior ambas partes están conformes en obligarse de acuerdo al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - El presente Convenio tiene por objeto modificar el contrato número **LP-003-2021**, cuyo objeto es la Adquisición de la Documentación Electoral y Boletas Electorales para el Proceso Electoral Local 2021, con la finalidad de incrementar los bienes que se describen a continuación:

<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS REIMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BOLETAS ELECTORALES MUNICIPIO DEL ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Boletas Padrón Electoral.	20,659
2	Acta de la Jornada Electoral.	80
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla.	80
4	Hoja de incidentes.	40
5	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	40
6	Plantilla Braille.	40
7	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	40
8	Cartel de resultados de votación en esta casilla.	40
9	Cartel de resultados preliminares en el municipio.	2
10	Cartel de resultados de cómputo municipal.	2
11	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	40
<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA VOTO ELECTRÓNICO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Acta de la Jornada Electoral	110
2	Bolsa para testigos del voto de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	60
3	Bolsa para actas de resultados por fuera del paquete electoral.	60
4	Bolsa para códigos de apertura, votación y cierre de la elección para el Ayuntamiento.	60

**CONVENIO MODIFICATORIO No. LP-003-2021-1**

**SEGUNDA.** - “EL INSTITUTO”, pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de la contraprestación de los bienes adicionales, la cantidad de \$ **1,028,765.70 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)**, más el I.V.A, generando así una cantidad total de \$**1,193,368.21 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N)** I.V.A incluido.

**TERCERA. – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** – “EL INSTITUTO” realizará mediante transferencia bancaria a nombre de “EL PROVEEDOR”, los siguientes pagos:

- Primer pago por la cantidad de \$**813,111.40 (OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO ONCE PESOS 40/100, M.N.)** I.V.A. incluido, el cual se realizará contra la entrega total de los conceptos del catálogo de Reimpresión de Documentación y Boletas Electorales del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”
- Segundo pago por la cantidad de \$**380,256.81 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100, M.N.)** I.V.A. incluido, el cual se realizará contra la entrega de la totalidad de los conceptos del catálogo de Documentación Electoral para Voto Electrónico a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

En ambos pagos “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL INSTITUTO” la factura correspondiente, con los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación vigente.

**CUARTA. – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA** “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes descritos en la cláusula primera del presente convenio en las siguientes fechas y lugares:

CONCEPTOS	FECHA	LUGAR
Reimpresión de Documentación y Boletas Electorales del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	10/05/2021	Instituto Electoral de Coahuila Blvd. Luis Donald Colosio #6207, Fraccionamiento Rancho las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila.
Documentación Electoral para Voto Electrónico	30/05/2021	

**QUINTA.** – Que, para cumplir en tiempo con el suministro de la Documentación Electoral para el Voto Electrónico, es necesario ampliar la vigencia del contrato principal **LP-003-2021**, relativo a la Adquisición de Documentación Electoral y Boletas Electorales para el Proceso Electoral Local 2021, por tanto, se estipula como fecha de conclusión el día 30 de mayo de 2021.

**SEXTA. - GARANTÍA “EL PROVEEDOR”**, se obliga a modificar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual, a la firma del presente documento, deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos



**CONVENIO MODIFICATORIO No. LP-003-2021-1**

términos y condiciones establecidas en el contrato número **LP-003-2021**, debiendo estipularse que, dicha garantía es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato original.

**SÉPTIMA.** - **"LAS PARTES"** proveerán lo necesario en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de este convenio a fin de cumplir con las modificaciones y adiciones realizadas, en el entendido de que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a realizar los servicios objeto del presente convenio hasta su total conclusión.

**OCTAVA.** - **"LAS PARTES"** aceptan que con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en el contrato principal, por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términos y condiciones del contrato **LP-003-2021**.

**NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo en que, en lo no previsto, se aplique lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Civil del Estado de Coahuila, y en caso de controversia o conflicto sobre la interpretación, aplicación y alcance de este convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a aquellas que en razón de su domicilio presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudieren corresponderles.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 01 de mayo del 2021.

**POR "EL INSTITUTO"**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

**POR "EL PROVEEDOR"**

**FRANCISCO OBED ORELLANA LOPE**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GRÁFICAS CORONA J.E S.A DE C.V

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA PARTE FINAL Y FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO LP-003-2021-1, DE FECHA 01 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A LA ADQUISICION DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.